

GOBIERNO DE CHILE  
 UNIDAD JURIDICA II CRM  
 JEFE  
 07 JUN. 2019  
 10 ABR. 2019  
 28 JUN. 2019

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 27 JUN. 2019

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 25 ABR. 2019

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 - 9 ABR 2019

MAT: LLAMA A CONCURSO DE PROMOCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES QUE SE INDICA, EN LA PLANTA INSTITUCIONAL APRUEBA BASES CORRESPONDIENTES Y ANEXOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

SANTIAGO, 08 ABR 2019

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 - 7 JUN. 2019

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. N°1; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.882 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; Decreto N° 69, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.781, del año 2014, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación, del año 2015, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 255, del año 2018, que nombra Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 21.115 del 28 de Diciembre del 2018, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019; y las necesidades del servicio.

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

12 JUL 2019

CONSIDERANDO:

OFICIO N° 4196

1° Que, con fecha 10 de Octubre del año 2014, se publicó la Ley N° 20.781, del Ministerio de Educación, y con fecha 23 de Mayo del año 2015, el DFL N° 1, ambas que modifican la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Que, la Ley N° 20.781, establece, en su artículo primero, numeral 1 letra a) párrafo segundo, que el encasillamiento que se origine de estas disposiciones, se hará conforme lo dispone el artículo 15 del Estatuto Administrativo.

3° Que, a través de resolución N° 015/0186 de fecha 15 de Octubre del año 2015, se efectuó el encasillamiento, en los términos establecidos en la letra a) del artículo 15, del D.F.L. N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4° Que, una vez efectuado el encasillamiento, y los ascensos que procedieren de Administrativos y Auxiliares, fue necesario proveer aquellos cargos que, producto del encasillamiento, y de la modificación de la planta Institucional, quedaron vacantes.

5° Que, para tales efectos, a través de la Resolución de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, N°015/093, de fecha 1° de Julio del 2016, se efectuó llamado a Concurso de Encasillamiento, para la provisión de tales vacantes en la Planta Institucional.

RECEBIDO SIN TRAMITAR  
 CON OFICIO N° 1534  
 FECHA: 26 JUN. 2019  
 CON OFICIO N° 1140  
 15 MAR 2019

6° Que, los 1.162 (mil ciento sesenta y dos) cargos concursados, por diversas razones, no fueron provistos en su totalidad, por lo que aquellos que quedaron vacantes, serán concursados en el presente concurso de promoción.

7° Que, por otra parte, entre el período que media entre el proceso de encasillamiento, realizado con fecha 23 de Mayo del año 2015, y la presente convocatoria, se han generado nuevas vacantes, por diversas razones, las que serán concursadas igualmente en este concurso de promoción.

8° Que, la Institución cuenta con el presupuesto necesario para la provisión de dichos cargos.

#### RESUELVO:

I. APRUÉBANSE las “Bases del llamado a Concurso de Promoción en la Planta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”, y sus respectivos anexos, que forman parte integrante de la presente resolución, para proveer cargos y grados, que se encuentran vacantes en la Planta Institucional.

#### BASES PARA LLAMADO A CONCURSO DE PROMOCION AÑO 2019

##### 1.- Antecedentes

1.1.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere efectuar promociones de los cargos vacantes de la planta, de los estamentos de Profesionales y Técnicos.

1.2.- Las presentes bases estarán destinadas a reglamentar el llamado a concurso de promoción para proveer los cargos vacantes en la planta institucional.

1.3.- Se aplicará en el presente concurso, la **MULTICONCURSABILIDAD** (art. 53, letras b), c) y d), del DFL N°29/2004, sobre Estatuto Administrativo), mecanismo a través del cual, las vacantes que se produzcan por efecto de la provisión de los cargos a los que se está llamando a promoción, pueden proveerse acto seguido, como parte del mismo concurso, y siguiendo las mismas reglas.

Es importante precisar que, aún cuando el puntaje permita, al postulante, acceder a la multiconcursabilidad, su efectiva materialización está supeditada al estricto y efectivo cumplimiento, por parte de los postulantes, de los requisitos de la ley de planta, en materia de experiencia en la función.



## 2.- Cronograma del Concurso de Promoción

Actividad	Responsable	Fecha
Constitución del comité de selección y elaboración de Bases Concurso	Unidad de Carrera Funcionaria	Semana del 4 al 8 de Marzo del 2019
	Comité de Selección	
Resolución que aprueba bases concurso	Vicepresidenta Ejecutiva	15 de Marzo del 2019
Difusión del llamado a concurso y recepción de antecedentes en Oficina de Partes de Direcciones Regionales y/o Dirección Nacional	Unidad de Carrera Funcionaria	Desde el 29 de Julio al 23 de Agosto del 2019 a las 13:30 horas (no serán considerados los antecedentes que sean recepcionados con posterioridad a este plazo)
	y Sub Direcciones de Gestión y Desarrollo de Personas	
Invitación a presentar cotizaciones y selección de empresa consultora responsable del diseño de las pruebas, evaluación, y confección de ranking de resultados	Unidad de carrera Funcionaria y Dpto. de Recursos Financieros	Desde el 29 de Julio hasta el 21 de Agosto del 2019
Revisión de documentación	Sub Direcciones de Gestión y Desarrollo de Personas	Hasta el 6 de Septiembre 2019
Recepción de las postulaciones en Dirección Nacional	Sub Direcciones de Gestión y Desarrollo de Personas	Hasta el 25 de Septiembre 2019
Revisión y verificación de antecedentes curriculares de los postulantes a nivel nacional	Unidad de Carrera Funcionaria	Hasta el 29 de Noviembre 2019
Diseño de pruebas, por la Consultora y presentación al Comité de Selección, para su aprobación.	Empresa Consultora y Comité de Selección	Hasta el 9 de Octubre 2019
Elaboración y envío de nóminas de postulantes que deberán rendir pruebas, a Direcciones Regionales y Empresa Consultora	Unidad de Carrera Funcionaria	Semana del 14 al 18 de Octubre 2019
Envío y recepción de set de pruebas en Regiones, para su aplicación.	Empresa Consultora	Hasta el 4 de Noviembre del 2019
Aplicación de Prueba a nivel Nacional	Sub direcciones de Gestión y Desarrollo de Personas	El 15 de Noviembre a las 14:00 horas
Envío de pruebas para su corrección, a Empresa Consultora	Sub direcciones de Gestión y Desarrollo de Personas	Hasta el 22 de Noviembre
Devolución de pruebas corregidas a Dirección Nacional, y entrega de ranking de resultados	Empresa Consultora	Hasta el Viernes 20 de Diciembre 2019
Resolución de la Promoción, e información de los seleccionados a Vicepresidenta Ejecutiva	Comité de Selección	Hasta el 15 de Enero del 2020
Notificación a los funcionarios seleccionados	Vicepresidenta Ejecutiva	Hasta el 31 de Enero del 2020
Recepción de cartas de <u>Aceptación o Rechazo</u> al cargo, en Dirección Nacional	Sub direcciones de Gestión y Desarrollo de Personas y postulantes	Hasta el 06 de Marzo del 2020
Envío a la Contraloría General de la República Resolución de Promociones	Vicepresidenta Ejecutiva	27 de Abril del 2020

**Nota:** Los plazos establecidos son estimativos, y podrán variar por decisión de la Vicepresidenta Ejecutiva, mediante Resolución Fundada, la que será publicada en la Intranet, y pagina web institucional, [www.junji.cl](http://www.junji.cl)

El lugar de aplicación de las pruebas será publicado en la página web del Servicio, [www.junji.cl](http://www.junji.cl), con una antelación de, a lo menos, 10 días hábiles a la fecha de rendición, y difundido en todas las Direcciones Regionales y Dirección Nacional.

**Será de la exclusiva responsabilidad de los postulantes estar atentos a la publicación, e informarse del lugar de rendición de la prueba.**



### 3. Convocatoria

3.1.- En el concurso de promoción podrán participar todos aquellos funcionarios (as) de la institución nombrados en calidad de planta, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo y Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2015, del Ministerio de Educación, que reglamenta y fija requisitos de la Ley N° 20.781, de Planta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según corresponda al cargo, y los demás que se establezcan en las presentes bases, según lo establece la Ley N° 19.882, y el Decreto N° 69, del 30 de enero 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 14 de Agosto del año 2004.

3.2.- Se difundirá el aviso del llamado de este proceso de selección en todas las Direcciones Regionales y dependencias de Dirección Nacional, publicándose además en la página Web [www.junji.cl](http://www.junji.cl), y remitidas a través del correo electrónico a las Direcciones Regionales.

### 4. Elaboración de bases

El Comité de Selección ha elaborado las Bases del llamado a promoción, las que contienen las condiciones y pautas según las cuales se registrará esta promoción. Asimismo, ha determinado los factores a evaluar, su ponderación y lo presentará a la Vicepresidenta Ejecutiva, quien dictará la resolución correspondiente, iniciando así el proceso.

### 5. Postulaciones

5.1.- Cada postulación a los diferentes cargos deberá hacerse a través de la presentación de la ficha de postulación (**Anexo N° 1**) disponibles además en la página Web [www.junji.cl](http://www.junji.cl), con todos los antecedentes exigidos. La presentación de la ficha de postulación y antecedentes, **se recepcionarán hasta el 23 de Agosto del 2019, a las 13:30 horas**, en la Oficina de Partes de Dirección Nacional y de las Direcciones Regionales de todo el país, según corresponda.

5.2.- Los postulantes deberán adjuntar, al momento de postular, su Currículum, Ficha de Postulación debidamente completada, Certificados de Capacitaciones, Acreditación de Estudios, Certificado de Experiencia Laboral y Profesional, en Junji u otras. Para este último efecto, se adjunta formato en que deberá ser efectuada tal acreditación, en **Anexo N° 2**.

5.3.- La recepción de estos antecedentes, se realizará en las Oficinas de Partes de todo el país, cuyas direcciones y horarios de atención, son los siguientes:



REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN	HORARIO
Arica y Parinacota	Arica	18 de Septiembre N° 1949	Lunes a Viernes de 08:30 horas a 15:00 horas
Tarapacá	Iquique	Wilson N°243	Lunes a Jueves, de 08:30 a 13:00 horas, y de 13:45 a 17:30 horas. Viernes de 08:30 a 13:00 horas, y de 13:45 a 16:30 horas
Antofagasta	Antofagasta	Sucre N° 500, esquina Almirante Juan José Latorre.	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Atacama	Copiapó	Atacama N°390	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Coquimbo	La Serena	Gregorio Cordovez N° 535	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Valparaíso	Viña del Mar	Calle Alvarez N°646 – Tercer Piso, Edificio Alcázar.	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:00 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:00 horas
Metropolitana de Santiago	Santiago	Coronel Santiago Bueras N° 112 piso 2	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:00 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:00 horas
Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua	Estado N° 531	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Del Maule	Talca	1 Norte N° 963, Tercer Piso, Edificio Centro 2000, oficina 316	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas

Nuble	Chillán	Maipón N° 285	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Del Bío Bío	Concepción	O'Higgins Poniente N°77, Cuarto Piso, Oficina 504.	Lunes a Viernes de 08:30 horas a 14:00 horas
La Araucanía	Temuco	Vicuña Mackenna N°914	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Los Ríos	Valdivia	Arauco N° 371 y N° 373	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 14:00 horas y de 15:00 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 14:00 horas y de 15:00 horas a 16:30 horas
Los Lagos	Puerto Montt	Rengifo N° 830	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique	Riquelme N° 395	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	José Menéndez N° 788	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas
Dirección Nacional	Santiago	Marchant Pereira N° 726	Lunes a Jueves de 08:30 horas a 17:30 horas. Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas

5.4.- Se recibirán postulaciones enviadas por correo certificado, dirigida a Oficina de Partes de cada Región, **siempre y cuando la fecha y timbre de recepción de Correos de Chile, esté dentro del plazo de postulación establecido en las presentes bases.** Y sólo se recepcionarán hasta 5 días corridos posteriores al término de dicho plazo. Aquellas postulaciones que no cumplan con estos requisitos, no serán abiertas los sobres correspondientes, y serán devueltas al remitente sin mayor trámite.



5.4.1.- Para el caso de aquellas postulaciones que sean recepcionadas vía Correos de Chile, **NECESARIAMENTE** deberá adjuntarse a los antecedentes del postulante, que sean remitidos a la Unidad de Carrera Funcionaria, el sobre y/o Ticket de recepción de correos, en el que conste la fecha en que este fue despachado por el interesado. **Aquellas postulaciones que no acompañen tal constancia, no serán consideradas en el proceso.**

5.5.- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo, como tampoco vía correo electrónico, o fax.

5.6.- No serán evaluadas aquellas postulaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos de postulación. En atención a esto último, **se solicita a los postulantes leer cuidadosamente los requisitos establecidos en las presentes bases, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión, o interpretación errónea de éstos.**

5.7.- El set de postulación deberá entregarse **debidamente foliado, con lápiz pasta azul**, indicando en el formulario de postulación, el número total de hojas que se están entregando.

5.8.- La postulación deberá ser entregada en oficina de partes, por el postulante, u otra persona que lo represente, siendo en este último caso, igualmente del postulante, la responsabilidad por el cumplimiento de los plazos y requisitos para la postulación.

5.9.- La oficina de partes deberá entregar un comprobante de recepción de la postulación, verificando la cantidad total de documentos que comprende dicha postulación, **consignando, en presencia del postulante, fecha y hora de recepción de los documentos.**

5.10.- Es responsabilidad de cada postulante adjuntar la información solicitada. (Fotocopias de certificado de título, perfeccionamiento, experiencia laboral, experiencia profesional, antigüedad en la institución, otros).

5.11.- Cada encargado de Personal de las Direcciones Regionales, recepcionará los antecedentes solicitados en el número 5.2 de las presentes bases, de todos los postulantes al proceso de selección y completará la parte V de la ficha de postulación, evaluación de cumplimiento de requisitos.

5.12.- La documentación enviada no será devuelta, a menos que el postulante, o la región, lo soliciten formalmente al Director del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, en un plazo no superior a 90 días, contados a partir de la finalización del concurso. Transcurrido este último plazo, los antecedentes serán eliminados por la Unidad de Carrera Funcionaria.

5.13.- Las postulaciones incompletas (falta de antecedentes) serán devueltas por las Unidades de Personal correspondientes, a menos que detectada la falta de algún antecedente, por parte de las respectivas unidades de personal, **los interesados alcancen a completar éstas, antes del vencimiento del plazo de postulación.**

5.14.- En virtud de lo señalado en el punto N° 1 de antecedentes, los funcionarios podrán postular a más de un cargo, si cumplen los requisitos para ello, **señalando claramente su prioridad (función), pero sin especificar el grado al que postulan** (art. 53, letra b), del DFL N°29/2004, sobre Estatuto Administrativo). Tratándose de postulaciones a Dirección de Jardín, deberán especificar, además, el código y comuna del jardín al que postulan, indicando el orden de preferencia. **(Se adjunta Anexo N° 5 con la nómina de Jardines Infantiles cuyas direcciones se están concursando)**



5.15.- Aquellas funcionarias (os) de planta, directoras de jardín, que deseen postular a un grado superior en su mismo jardín, y en igual función, sólo deben postular a la función de Directora de Jardín, indicando el código del jardín en el que se desempeñan como tal, al momento de la postulación

**EJEMPLO:**

FUNCIÓN	PRIORIDAD	COMUNA (1)	CÓDIGO (1)
Supervisión	1	-----	-----
Gestión	2	-----	-----
Dirección de jardín	3	Copiapó	123456789
Educadora Pedagógica	4	-----	-----
Dirección de jardín	5	Santiago	987654321

(1) Sólo cuando corresponda (Postulación a Dirección de Jardín Infantil, o al jardín en el que se está desempeñando como Directora)

Aquellas postulaciones que no cumplan con estas exigencias, quedarán excluidas del proceso.

**6.- VACANTES A CONCURSAR**

**6.1.- Cargos y Requisitos**

Estamento	Grado	N° de Cargos	Función	Requisitos fijados por D.F.L. N° 1/2015 Modifica Ley N° 19.184
Profesional	06°	1 cargo	Gestión de Administración y Gestión Técnica	➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.</b>
			Supervisión	➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 14 años <u>en funciones de supervisión en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u></b>
			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 14 años <u>en funciones de dirección de establecimientos de educación parvularia en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u></b>



			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 14 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</b></li> </ul>
Profesional	07°	2 cargos	Gestión de Administración y Gestión Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.</b></li> </ul>
			Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 13 años en funciones de supervisión en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</b></li> </ul>
			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 13 años en funciones de dirección de establecimientos de educación parvularia en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</b></li> </ul>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 13 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</b></li> </ul>
Profesional	08°	1 cargo (1)	Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <b>acreditar una experiencia profesional no inferior a 12 años en funciones de dirección de establecimientos de educación parvularia en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</b></li> </ul>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la</li> </ul>

				legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 12 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u>
Profesional	08°	6 cargos	Gestión de Administración y Gestión Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.</u></li> </ul>
			Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 12 años en funciones de supervisión en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u></li> </ul>
			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 12 años en funciones de dirección de establecimientos de educación parvularia en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u></li> </ul>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 12 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u></li> </ul>
Profesional	09°	5 cargos	Gestión de Administración y Gestión Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.</u></li> </ul>
			Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 10 años en funciones de supervisión en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o en el área educacional de dicha institución.</u></li> </ul>

			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	> Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 10 años en funciones de dirección de establecimientos de educación parvularia en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	> Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 10 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u>
Profesional	10°	7 cargos	Gestión de Administración y Gestión Técnica	> Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año.</u>
			Supervisión	> Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en funciones de supervisión o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.</u>
			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	> Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en funciones en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles o de dirección de establecimientos de educación parvularia.</u>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	> Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o de, a lo menos, 9 años en el área educacional, en establecimientos de educación parvularia.</u>

Profesional	11°	3 cargos	Gestión de Administración y Gestión Técnica	➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
			Supervisión	➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en funciones de supervisión o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.</u>
			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en funciones en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles o de dirección de establecimientos de educación parvularia.</u>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o de, a lo menos, 9 años en el área educacional, en establecimientos de educación parvularia.</u>
Profesional	12°	6 cargos	Gestión de Administración y Gestión Técnica	➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
			Supervisión	➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 6 años en funciones de supervisión o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.</u>
			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 6 años en funciones en el área educacional en la Junta</u>



				<p><u>Nacional de Jardines Infantiles o de dirección de establecimientos de educación parvularia.</u></p>
			Pedagógica en Establecimiento Educacional	<p>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 6 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o de, a lo menos, 8 años en el área educacional, en establecimientos de educación parvularia.</u></p>
Profesional	13°	9 cargos	Supervisión	<p>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en funciones de supervisión o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.</u></p>
			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	<p>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en funciones en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles o de dirección de establecimientos de educación parvularia.</u></p>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	<p>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el área educacional en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o de, a lo menos, 7 años en el área educacional, en establecimientos de educación parvularia.</u></p>
Profesional	14°	36 cargos	Supervisión	<p>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años en funciones de supervisión o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.</u></p>

			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, <b>y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años en funciones en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.</b></li> </ul>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, <b>y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años en el área educacional, en establecimientos de educación parvularia.</b></li> </ul>
Profesional	15°	78 cargos	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, <b>y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, o de a lo menos 3 años, en funciones de Supervisión, o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia (Ley N°21.003, art. 4, inciso 2°).</b></li> </ul>
			Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, <b>y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años en funciones en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.</b></li> </ul>
			Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, <b>y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años en el área educacional, en establecimientos de educación parvularia.</b></li> </ul>
Profesional	16°	50 cargos	Dirección de Establecimiento de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, <b>y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años en funciones en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.</b></li> </ul>
			Pedagógica en establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por</li> </ul>



			de Educación Parvularia	<p>éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y <u>acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años en el área educacional, en establecimientos de educación parvularia.</u></p>
Profesional	17°	7 cargos	Pedagógica en Establecimiento de Educación Parvularia	<p>➤ Título profesional de Educadora de Párvulos y/o Educadora Diferencial, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.</p>
Técnico	12°	2 cargos (2)	Otras Funciones Técnicas	<p>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y <u>acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior, no inferior a 2 años, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles;</u></p> <p>o,</p> <p>➤ Título Técnico de nivel medio, y <u>acreditar una experiencia no inferior a 3 años, como Técnico de Nivel Medio, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.</u></p>
Técnico	16°	1 cargo	Otras Funciones Técnicas	<p>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste; o,</p> <p>➤ Título Técnico de nivel medio, y <u>acreditar una experiencia no inferior a 1 año, como Técnico de Nivel Medio, en el sector público o privado.</u></p>
			Funciones Técnicas de Educación Parvularia	<p>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y <u>acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior, no inferior a 7 años, en establecimientos de educación parvularia en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o de, a lo menos, 8 años, como Técnico de Nivel Superior, en establecimientos de educación parvularia;</u> o,</p> <p>➤ Título Técnico de nivel medio y <u>acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio, no inferior a 7 años, en establecimientos de educación parvularia, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o de, a lo menos, 8 años, como Técnico de Nivel medio, en establecimientos de educación parvularia.</u></p>
Técnico	17°	1 cargos	Funciones Técnicas de Educación Parvularia	<p>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y <u>acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior, no inferior a 6 años, en establecimientos de educación parvularia, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o de, a lo menos, 7 años, como Técnico de Nivel Superior, en establecimientos de educación parvularia;</u> o,</p>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Técnico de nivel medio y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio, <u>no inferior a 6 años, en establecimientos de educación parvularia, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles,</u> o de, <u>a lo menos, 7 años como Técnico de Nivel medio, en establecimientos de educación parvularia.</u></li> </ul>
Técnico	18°	2 cargos	Funciones Técnicas de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior, <u>no inferior a 5 años en establecimientos de educación parvularia en la Junta Nacional de Jardines Infantiles,</u> o de, <u>a lo menos, 6 años, como Técnico de Nivel Superior, en establecimientos de educación parvularia;</u> o,</li> <li>➤ Título Técnico de nivel medio, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio, <u>no inferior a 5 años en establecimientos de educación parvularia, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles,</u> o de, <u>a lo menos, 6 años como Técnico de Nivel medio, en establecimientos de educación parvularia.</u></li> </ul>
Técnico	19°	26 cargos	Funciones Técnicas de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado, o reconocido por éste, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior, <u>no inferior a 3 años, en establecimientos de educación parvularia;</u> o,</li> <li>➤ Título Técnico de nivel medio y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio, <u>no inferior a 3 años, en establecimientos de educación parvularia.</u></li> </ul>
Técnico	20°	58 cargos	Funciones Técnicas de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado, o reconocido por éste, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior, <u>no inferior a 3 años, en establecimientos de educación parvularia;</u> o,</li> <li>➤ Título Técnico de nivel medio y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio, <u>no inferior a 3 años, en establecimientos de educación parvularia.</u></li> </ul>
Técnico	21°	33 cargos	Funciones Técnicas de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior, <u>no inferior a 2 años, en establecimientos de educación parvularia;</u> o,</li> <li>➤ Título Técnico de nivel medio y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio, <u>no inferior a 2 años, en establecimientos de educación parvularia.</u></li> </ul>



Técnico	22°	7 cargos (3)	Funciones Técnicas de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Técnico de nivel superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior, <u>no inferior a 1 año, en establecimientos de educación parvularia;</u> o,</li> <li>➤ Título Técnico de nivel medio y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio, <u>no inferior a 1 año, en establecimientos de educación parvularia.</u></li> </ul>
TOTALES		341 cargos		



- (1) El cargo así referenciado, es para ser provisto por profesionales que cumplan funciones de dirección de establecimientos de educación parvularia o pedagógicas, según lo establecido en el artículo 3° del D.F.L. N° 1, del año 2015, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
- (2) El cargo así referenciado, es para ser provisto por técnicos correspondientes a "Otras Funciones Técnicas", según lo establecido en el artículo 3° del D.F.L. N° 1, del año 2015, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (3) Sólo se está convocando a 7 vacantes, de un total de 120, puesto que sólo existen 7 funcionarios en la planta Institucional, en condiciones de acceder a dicho grado. El resto de las vacantes deberán ser concursadas en un futuro concurso público.

## 7. Evaluación Cumplimiento de Requisitos

El objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2015, del Ministerio de Educación, que reglamenta y fija requisitos de la Ley N° 20.781, además de la verificación de los siguientes aspectos: (artículo 27° del Decreto N° 69, del 30 de enero 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 14 de Agosto del año 2004).

- Cumplimiento del plazo de presentación de antecedentes (elemento validador, timbre y fecha de oficina de partes).
- Envío de fotocopias de toda la información que acredite capacitación y perfeccionamiento pertinente realizado, de acuerdo con el anexo N° 4, que forma parte integrante de estas bases.
- Exigencias de **fotocopia** de título profesional o título técnico, según corresponda. **Esto último debe ser presentado por todos los postulantes.**
- Experiencia profesional, y laboral.
- Cumplir los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo
- Encontrarse nombrados en los tres grados inferiores al de la vacante convocada, sea que se trate de postulantes de la misma planta o de una planta distinta. En el evento que el número de cargos provistos ubicados en grados inferiores de la misma planta de la vacante convocada sea menor a 20, podrán participar en el concurso los funcionarios nombrados en ella, hasta en los cuatro grados inferiores a aquel del cargo a proveer.
- Se deberá verificar que los postulantes no hayan sido sancionados con la medida disciplinaria de multa. De ser así, automáticamente la, o las postulaciones deberán dejarse fuera del llamado al concurso de promoción. Tratándose de la medida de censura no podrá postular con más de una.



- Se deberá verificar además que los postulantes no estén en lista 3 de Calificaciones, en el proceso Septiembre 2017 Agosto 2018, o no hubieren sido calificados durante dos períodos consecutivos. De ser así, automáticamente la, o las postulaciones deberán dejarse fuera del llamado a concurso de promoción.

Cada Encargado de Personal de las Direcciones Regionales, recepcionará los antecedentes de todos los postulantes de su Región, y completará la **“parte cuatro del cumplimiento de requisitos”** de la ficha de postulación, **notificando por escrito a los postulantes que no cumplan con los requisitos.**

Todas aquellas personas que sean notificadas por escrito de documentación faltante o incompleta, y dentro del plazo establecido para postular, podrán entregarlos a la unidad de personal correspondiente, hasta la fecha límite para efectuar las postulaciones.

Las Direcciones Regionales deberán enviar por Oficio a la Unidad de Carrera Funcionaria, la ficha de los postulantes, con todos los antecedentes respaldatorios, debidamente timbrados y firmados por el encargado de personal, o por el Subdirector (a) de Gestión y Desarrollo de Personas, conjuntamente con la fotocopia de la hoja de calificaciones del último período.

## 8. Evaluación Curricular y cumplimiento de requisitos de postulación

El objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos formales, para los cargos según los factores definidos en las presentes bases.

Aquellos postulantes que hayan dado cumplimiento a los requisitos formales de postulación, serán evaluados mediante los factores de evaluación que en el numeral 8.1, se detalla.

### 8.1 Factores de Ponderación

- **Capacitación Pertinente:** Son las actividades de capacitación y perfeccionamiento directamente relacionados con el cargo a postular, identificadas en oficio circular N° 015/0109 de fecha 14 de diciembre de 2018 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo detalle se encuentra en el Anexo N° 3 de las presentes bases. **Sólo serán consideradas en el presente concurso aquellas actividades de capacitación, que hayan sido cursadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de diciembre del 2018.** Se exceptúan de esta última exigencia, aquellas certificaciones correspondientes a grados académicos, tales como Magister, Master, MBA, Doctorado, u otros equivalentes.

El comité de selección será responsable de evaluar la capacitación acreditada por los postulantes, en caso de existir dudas respecto de su pertinencia.

Los cursos de formación y capacitación deberán acreditarse mediante la presentación de fotocopias de las actividades cursadas por el postulante. O a través de la certificación otorgada por el Sispubli, en sus respectivas Direcciones Regionales, debidamente firmadas y timbradas por el emisor.



- **Evaluación de Desempeño:** Son las calificaciones obtenidas por el postulante en el período de Calificaciones Septiembre 2017 - Agosto 2018. Si algún funcionario no ha sido calificado en este último período, su puntaje será el que registre en el último período en que fue calificado.

- **Experiencia Calificada:** Mide la experiencia del postulante en el ejercicio de las funciones propias del cargo a postular, para lo cual cada funcionario(a) deberá adjuntar un certificado de la Unidad de Personal de su Dirección Regional, acreditando los períodos en que realizó la función a la que postula, con el acto administrativo correspondiente, si no es aquella en la que está nombrado (a). La experiencia relacionada con el cargo se calculará desde la fecha en que se certifique el cumplimiento de funciones de que se trate, hasta la fecha última en que desempeñó – o se encuentre desempeñando – dichas labores. (Anexo N° 2-A)

Se medirá igualmente la experiencia profesional o técnica, que es aquella que se computa desde que el postulante ha desempeñado o ejercido, de manera efectiva la profesión o especialidad técnica de que se trate. (Anexo 2)

Este factor también mide antigüedad en la institución.

El puntaje relativo a experiencia profesional (subfactor N° 1), tendrá un peso relativo del 20%, respecto del factor, la experiencia en la función (subfactor N°2) y la antigüedad en la institución (subfactor N° 3), tendrán un peso relativo del 40% respectivamente, totalizando así, el 100% correspondiente a este factor.

Será considerada, además, experiencia (profesional y laboral) y antigüedad adicional, por sobre el mínimo que exige el D.F.L. N° 1/2015.

No se considerará la experiencia que no sea debidamente acreditada, en los términos indicados en los párrafos precedentes.

- **Aptitud para el Cargo:** Mide el conjunto de competencias y capacidades de acuerdo a las exigencias propias del cargo al que postula, y de las funciones que éste tiene asignadas.

Este Factor se evaluará a través de la aplicación de una prueba, el día 15 de Noviembre del 2019, a las 14:00 horas, en lugar a definir por las Direcciones Regionales y Dirección Nacional.

De ser necesario el cambio de fecha para la rendición de la prueba, esta será difundida e informada, a través de los mismos medios utilizados en la difusión del concurso, con una antelación de a lo menos 15 días hábiles, a la nueva fecha de rendición.

Factores a evaluar	Ponderación
Capacitación Pertinente	25%
Evaluación del Desempeño	25%
Experiencia Calificada	25%
Aptitudes para el cargo	25%
Total	100%

Cada factor tiene una ponderación del 25%, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 69, del 30 de enero 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 14 de Agosto del año 2004, que es el que regula los concursos de promoción.

De acuerdo al mismo Decreto N° 69, los sub-factores no pueden tener una incidencia inferior al 20%, dentro de cada factor.

El puntaje mínimo para ser seleccionado, considerando todos los factores señalados es de 40 puntos, de un máximo de 100 puntos.

**El postulante que no rinda la prueba de aptitud para el cargo, no podrá ser seleccionado, aún cuando su puntaje sea igual, o superior a 40 puntos.**

### 8.2 Puntajes a asignar por cada uno de los cargos.

#### a) Capacitación Pertinente, aplica para todos los cargos del Estamento Profesional

Capacitación (*)	Sub Factor 1 Horas de Capacitación Puntos	Sub Factor 2 Perfeccionamiento Puntos
No acredita capacitación	1	
Desde 20 horas y hasta 150 horas	5	
Desde 151 horas y hasta 300 horas	9	
Desde 301 horas hasta 450 horas	13	
Sobre 450 horas	18	
Magister / Master / MBA		4
Doctorado / PHD		7

\* Se consideran horas pedagógicas. **No serán consideradas aquellas certificaciones de capacitación que no indiquen el número de horas.** Cuando no se especifique si el número de horas corresponde a horas cronológicas, o pedagógicas, serán consideradas siempre como horas pedagógicas.

No se considerarán cursos inferiores a 20 horas pedagógicas, ni tampoco certificaciones de jornadas, talleres, reuniones de trabajo, seminarios, y otros análogos. Los diplomados se consideran como horas de capacitación.

**El puntaje obtenido en este factor, será la suma del puntaje más alto obtenido en los sub-factores 1 y 2.**





a.1) **Capacitación Pertinente, aplica para todos los cargos del Estamento Técnico**

Capacitación (*)	Horas de Capacitación Puntos
No acredita capacitación	1
Desde 20 horas y hasta 150 horas	5
Desde 151 horas y hasta 300 horas	12
Desde 301 horas hasta 450 horas	18
Sobre 450 horas	25

b) **Evaluación de Desempeño, aplica para todos los cargos a concursar (Profesionales y Técnicos)**

Puntaje final de la Calificación	Puntos
Desde 40 y hasta 59,99 puntos	5
Desde 60 y hasta 62,50 puntos	10
Desde 62,51 y hasta 64,99 puntos	14
Desde 65,00 y hasta 67,49 puntos	18
Desde 67,50 y hasta 68,49 puntos	22
Sobre 68,50 puntos	25

c) **Experiencia Calificada:** El detalle de las puntuaciones correspondientes a cada grado en concurso, se encuentra a continuación de la letra d), (página 20 y siguientes)

d) **Aptitud para el cargo, aplica para todos los cargos en concurso (Profesionales y Técnicos)**

Concepto	Puntos Prueba	Ponderación
Prueba de conocimientos y aptitudes relacionadas con el desempeño del cargo	0 a 100	25 %

c) Experiencia Calificada

c.1) Profesionales.

c.1.1.) FUNCIÓN GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA.

Grados 6° y 7° de la EUR.

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 3 años y hasta 5 años	1	4	4
Más de 5 años hasta 8 años	2	6	6
Más de 8 años hasta 11 años	3	7	7
Sobre 11 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

Grados 08 y 09° de la EUR.

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 2 años y hasta 4 años	1	4	4
Más de 4 años hasta 7 años	2	6	6
Más de 7 años hasta 10 años	3	7	7
Sobre 10 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 10° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 1 año y hasta 3 años	1	4	4
Más de 3 años y hasta 6 años	2	6	6
Más de 6 años y hasta 9 años	3	7	7
Sobre 9 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grados 11° y 12° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Menos de 1 año	1	4	4
Entre 1 año y hasta 5 años	2	6	6
Más de 5 años y hasta 8 años	3	7	7
Sobre 8 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**c.1.2) PROFESIONALES, FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN.**

**Grado 6° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 14 años y hasta 17 años	1	4	4
Más de 17 años y hasta 22 años	2	6	6
Más de 22 años y hasta 27 años	3	7	7
Sobre 27 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 7° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 13 años y hasta 16 años	1	4	4
Más de 16 años y hasta 21 años	2	6	6
Más de 21 años y hasta 26 años	3	7	7
Sobre 26 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 8° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 12 años y hasta 15 años	1	4	4
Más de 15 años y hasta 20 años	2	6	6
Más de 20 años y hasta 25 años	3	7	7
Sobre 25 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 9° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 10 años y hasta 13 años	1	4	4
Más de 13 años y hasta 18 años	2	6	6
Más de 18 años y hasta 23 años	3	7	7
Sobre 23 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.



**Grados 10° y 11° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 7 años y hasta 10 años	1	4	4
Más de 10 años y hasta 15 años	2	6	6
Más de 15 años y hasta 20 años	3	7	7
Sobre 20 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 12° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 6 años y hasta 9 años	1	4	4
Más de 9 años y hasta 14 años	2	6	6
Más de 14 años y hasta 19 años	3	7	7
Sobre 19 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 13° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 5 años y hasta 8 años	1	4	4
Más de 8 años y hasta 13 años	2	6	6
Más de 13 años y hasta 18 años	3	7	7
Sobre 18 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 14° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 4 años y hasta 7 años	1	4	4
Más de 7 años y hasta 12 años	2	6	6
Más de 12 años y hasta 17 años	3	7	7
Sobre 17 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 15° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 3 años y hasta 6 años	1	4	4
Más de 6 años y hasta 11 años	2	6	6
Más de 11 años y hasta 16 años	3	7	7
Sobre 16 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**c.1.3) PROFESIONALES, FUNCIÓN DE DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.**

**Grado 6° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 14 años y hasta 17 años	1	4	4
Más de 17 años y hasta 22 años	2	6	6
Más de 22 años y hasta 27 años	3	7	7
Sobre 27 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 7° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 13 años y hasta 16 años	1	4	4
Más de 16 años y hasta 21 años	2	6	6
Más de 21 años y hasta 26 años	3	7	7
Sobre 26 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 8° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 12 años y hasta 15 años	1	4	4
Más de 15 años y hasta 20 años	2	6	6
Más de 20 años y hasta 25 años	3	7	7
Sobre 25 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 9° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 10 años y hasta 13 años	1	4	4
Más de 13 años y hasta 18 años	2	6	6
Más de 18 años y hasta 23 años	3	7	7
Sobre 23 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grados 10° y 11° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 7 años y hasta 10 años	1	4	4
Más de 10 años y hasta 15 años	2	6	6
Más de 15 años y hasta 20 años	3	7	7
Sobre 20 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 12° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 6 años y hasta 9 años	1	4	4
Más de 9 años y hasta 14 años	2	6	6
Más de 14 años y hasta 19 años	3	7	7
Sobre 19 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 13° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 5 años y hasta 8 años	1	4	4
Más de 8 años y hasta 13 años	2	6	6
Más de 13 años y hasta 18 años	3	7	7
Sobre 18 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 14° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 4 años y hasta 7 años	1	4	4
Más de 7 años y hasta 12 años	2	6	6
Más de 12 años y hasta 17 años	3	7	7
Sobre 17 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 15° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 3 años y hasta 6 años	1	4	4
Más de 6 años y hasta 11 años	2	6	6
Más de 11 años y hasta 16 años	3	7	7
Sobre 16 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 16° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 2 años y hasta 5 años	1	4	4
Más de 5 años y hasta 10 años	2	6	6
Más de 10 años y hasta 15 años	3	7	7
Sobre 15 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**c.1.4) PROFESIONALES, FUNCIÓN PEDAGÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.**

**Grado 6° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 14 años y hasta 17 años	1	4	4
Más de 17 años y hasta 22 años	2	6	6
Más de 22 años y hasta 27 años	3	7	7
Sobre 27 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 7° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 13 años y hasta 16 años	1	4	4
Más de 16 años y hasta 21 años	2	6	6
Más de 21 años y hasta 26 años	3	7	7
Sobre 26 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 8° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 12 años y hasta 15 años	1	4	4
Más de 15 años y hasta 20 años	2	6	6
Más de 20 años y hasta 25 años	3	7	7
Sobre 25 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 9° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 10 años y hasta 13 años	1	4	4
Más de 13 años y hasta 18 años	2	6	6
Más de 18 años y hasta 23 años	3	7	7
Sobre 23 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 10° y 11° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 7 años y hasta 10 años	1	4	4
Más de 10 años y hasta 15 años	2	6	6
Más de 15 años y hasta 20 años	3	7	7
Sobre 20 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 12° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 6 años y hasta 9 años	1	4	4
Más de 9 años y hasta 14 años	2	6	6
Más de 14 años y hasta 19 años	3	7	7
Sobre 19 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 13° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 5 años y hasta 8 años	1	4	4
Más de 8 años y hasta 13 años	2	6	6
Más de 13 años y hasta 18 años	3	7	7
Sobre 18 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.



**Grado 14° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 4 años y hasta 7 años	1	4	4
Más de 7 años y hasta 12 años	2	6	6
Más de 12 años y hasta 17 años	3	7	7
Sobre 17 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 15° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 3 años y hasta 6 años	1	4	4
Más de 6 años y hasta 11 años	2	6	6
Más de 11 años y hasta 16 años	3	7	7
Sobre 16 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 16° de la EUR.**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 2 años y hasta 5 años	1	4	4
Más de 5 años y hasta 10 años	2	6	6
Más de 10 años y hasta 15 años	3	7	7
Sobre 15 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grados 17° y 18° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Profesional Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Menos de 2 años	1	4	4
Entre 2 años y hasta 6 años	2	6	6
Más de 6 años y hasta 9 años	3	7	7
Sobre 9 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**c.2) Técnicos.**

**c.2.1) FUNCIONES TÉCNICAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA.**

**Grado 16° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 7 años y hasta 11 años	1	4	4
Más de 11 años y hasta 16 años	2	6	6
Más de 16 años y hasta 20 años	3	7	7
Sobre 20 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 17° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 6 años y hasta 10 años	1	4	4
Más de 10 años y hasta 15 años	2	6	6
Más de 15 años y hasta 19 años	3	7	7
Sobre 19 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 18° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 5 años y hasta 9 años	1	4	4
Más de 9 años y hasta 14 años	2	6	6
Más de 14 años y hasta 18 años	3	7	7
Sobre 18 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grados 19° y 20° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 3 años y hasta 6 años	1	4	4
Más de 6 años y hasta 11 años	2	6	6
Más de 11 años y hasta 15 años	3	7	7
Sobre 15 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 21° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 2 años y hasta 5 años	1	4	4
Más de 5 años y hasta 8 años	2	6	6
Más de 8 años y hasta 11 años	3	7	7
Sobre 11 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 22° de la EUR.**

<b>Años</b>	<b>Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos</b>	<b>Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos</b>	<b>Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos</b>
Entre 1 año y hasta 4 años	1	4	4
Más de 4 años y hasta 9 años	2	6	6
Más de 9 años y hasta 13 años	3	7	7
Sobre 13 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**c.2.2) OTRAS FUNCIONES TÉCNICAS.**

**Grado 12° de la EUR.**

**Título Técnico de Nivel Superior:**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 2 años y hasta 5 años	1	4	4
Más de 5 años y hasta 8 años	2	6	6
Más de 8 años y hasta 11 años	3	7	7
Sobre 11 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Título Técnico de Nivel Medio:**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 3 años y hasta 6 años	1	4	4
Más de 6 años y hasta 9 años	2	6	6
Más de 9 años y hasta 12 años	3	7	7
Sobre 12 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Grado 16° de la EUR.**

**Título Técnico de Nivel Superior:**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Menos de 1 año	1	4	4
Más de 1 año y hasta 3 años	2	6	6
Más de 3 años y hasta 6 años	3	7	7
Sobre 6 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los sub-factores 1, 2 y 3.

**Título Técnico de Nivel Medio:**

Años	Sub-Factor 1 Experiencia Técnica Puntos	Sub-Factor 2 Experiencia en la Función Puntos	Sub-Factor 3 Antigüedad en la Institución Puntos
Entre 1 año y hasta 3 años	1	4	4
Más de 3 años y hasta 5 años	2	6	6
Más de 5 años y hasta 8 años	3	7	7
Sobre 8 años	5	10	10

El puntaje obtenido en este factor será la suma del puntaje más alto obtenidos en los subfactores 1, 2 y 3.

**9. Resultados del Concurso de Promoción**

El Comité de Selección informará el resultado del concurso, y comunicará a la Vicepresidenta Ejecutiva, el nombre de los funcionarios (as) que hubieran obtenido los mayores puntajes, para proceder, acto seguido, a su notificación personalmente. Estos resultados obedecerán estrictamente al orden que resulte de la ubicación decreciente, de la sumatoria de los puntajes obtenidos por los postulantes en la evaluación curricular, y la prueba de conocimientos y aptitud para el cargo, según el grado y estamento.

Seguidamente, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, se publicarán los resultados del concurso (seleccionados y no seleccionados), a través de la publicación de sus respectivos Rut, en la página web de Junji: [www.junji.cl](http://www.junji.cl)

9.1.- Los funcionarios notificados deberán aceptar, o rechazar el cargo. Una vez recepcionadas las cartas de aceptación o de rechazo a los cargos, de todos los seleccionados, se procederá a confeccionar las correspondientes Resoluciones de Nombramientos, a través del sistema SIAPER TRA, de la Contraloría General de la República, para su Toma de Razón.


9.2.- De no recepcionarse la carta de aceptación en el plazo estipulado en la notificación, se entenderá de manera irrevocable, que el interesado ha rechazado la selección.

**10. Formas y plazos de reclamos**


Los funcionarios tendrán un plazo de 10 días hábiles desde la fecha que tomó conocimiento del resultado del concurso, para reclamos si se hubieren producido vicios de legalidad que afecten los derechos que les confiere el Estatuto Administrativo (Artículo 160 DFL N° 29).






  
Christian Córdova Torre  
Director Dpto. Planificación

  
Andrés Carvajal Rath  
Director Dpto. Recursos Financieros

  
Emilio Valenzuela de Rodt  
Director Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas

  
Lilian Jiménez Casas  
Representante del Personal

  
Nelly Castillo Álvarez  
Representante del Personal



**ANEXO N° 1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

- a) El funcionario podrá postular a todos los cargos para los que reúna requisitos - ESTABLECIENDO SU PRIORIDAD - SIN INDICAR GRADO AL QUE POSTULA
- b) El formulario debe ser llenado con lápiz pasta azul
- c) **NO SE PERMITE USO DE CORRECTOR** - SI SE COMETE EQUIVOCACIÓN DEBERÁ COMPLETAR UN NUEVO FORMULARIO
- d) Estos documentos serán recibidos HASTA EL 23 de AGOSTO del 2019 a las 13:30 horas

I.- ANTECEDENTES PERSONALES: COMPLETAR APARTADO ANTECEDENTES PERSONALES EXCLUSIVAMENTE CON LETRA DE IMPRENTA

<b>1.- Nombre:</b>			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
<b>2.- Dirección Particular:</b>	Avenida o Calle / Número / Casa / Depto.		
		Comuna	Región
<b>3.- Teléfonos:</b>	Particular	Celular	
		<b>4.- R.U.T.:</b>	
		<b>6.- Reg. Desempeño</b>	
			<b>5.- Correo Electrónico</b>
			Institucional
			Personal

COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA

**II.- CARGO (S) AL QUE POSTULA**

Donde el N° 1 equivale a su primera prioridad y el N°2, segunda y así, sucesivamente.

Función	Prioridad		Función	Prioridad
1.- Función:			16.- Función:	
2.- Función:			17.- Función:	
3.- Función:			18.- Función:	
4.- Función:			19.- Función:	
5.- Función:			20.- Función:	
6.- Función:			21.- Función:	
7.- Función:			22.- Función:	
8.- Función:			23.- Función:	
9.- Función:			24.- Función:	
10.- Función:			25.- Función:	
11.- Función:			26.- Función:	
12.- Función:			27.- Función:	
13.- Función:			28.- Función:	
14.- Función:			29.- Función:	
15.- Función:			30.- Función:	

Sólo si postula a cargo de Dirección de Jardín, debe llenar el campo III

III.- CARGO (S) AL QUE POSTULA: (Sólo si es Dirección de Jardín Infantil)

		Comuna:		Prioridad
1.- Cód Jardín Infantil:				
2.- Cód Jardín Infantil:				
3.- Cód Jardín Infantil:				
4.- Cód Jardín Infantil:				
5.- Cód Jardín Infantil:				
6.- Cód Jardín Infantil:				
7.- Cód Jardín Infantil:				
8.- Cód Jardín Infantil:				
9.- Cód Jardín Infantil:				
10.- Cód Jardín Infantil:				

Si postula a Dirección de Jardín, y a otros cargos, para establecer su prioridad, deberá considerar sus postulaciones como un todo (Profesional y Dirección de Jardín; II y III)



**IV.- DOCUMENTOS REQUERIDOS (los debe adjuntar el postulante)**

DOCUMENTOS	DETALLE DE DOCUMENTOS	
Currículum Vitae		
Fotocopia de Título - OBLIGATORIO		
Acreditación de capacitación (fotocopia del certificado y anexo N° 4)	Fotocopia del certificado del curso, y detallarlo en Anexo N° 4	
Acreditación de perfeccionamiento (fotocopia del certificado)	Fotocopia de certificado de Magister, Master, Doctorado, otros	
Acreditación de experiencia Profesional o Técnica	Completar Anexo 2, y adjuntar certificación con las firmas correspondientes	
Acreditación de experiencia (En la Función)	Completar Anexo 2-A, y adjuntar certificación con las firmas correspondientes	
<b>N° TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS</b>		

**Nota:** Es responsabilidad de cada postulante adjuntar la información que no se encuentre en poder de las correspondientes unidades de personal.

**COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONCURSO PROMOCION 2019**

**(USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE PARTES)**

Fecha de Recepción			
	Día	Mes	Año

Región

Ciudad

Timbre Of. Partes

Hora de recepción

N° de Documentos Entregados

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de funcionario Oficina de Partes que recepciona

V.- EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (USO EXCLUSIVO UNIDAD DE PERSONAL DIRECCIONES REGIONALES)		N° Folio	
Región			
Programa			
Cargo			
Fecha de ingreso			
Fecha Función			
Med. Disciplinaria	SI	NO	
Nombre Encargado de Personal que verificó la primera etapa			
Firma y Fecha	Timbre y Fecha		



## ANEXO N° 2

## CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÉCNICA

(Período/s en que el postulante ha desempeñado o ejercido, de manera efectiva la profesión o especialidad técnica de que se trate)

**EN LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES:**

Profesión	Cargo/Función Desempeñada	Desde	Hasta	Según Resolución N°/fecha	Nombre, Firma/Cargo y Timbre que Certifica

**OTRAS ENTIDADES:**

(Deberá acreditarse debidamente, con **NOMBRE**, **FIRMA** y **TIMBRE** de quien certifica)

**En el caso de otras entidades, deberá adjuntarse OBLIGATORIAMENTE, el certificado expedido por la entidad que acredita.**

Profesión	Cargo/Función Desempeñada	Desde	Hasta	Según Resol./Decreto N°/fecha S/Corresponda	Nombre, Firma/Cargo y Timbre que Certifica

**NOTA:**

- Se podrá repetir el formulario cuantas veces sea necesario, indicando hoja 1, de 2; 2 de 3; 1, de 4, según corresponda.



## ANEXO N° 2-A

## CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN

(Relacionada con la función/cargo a que postula)

EN LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES:

Profesión	Cargo/Función Desempeñada	Desde	Hasta	Según Resolución N°/fecha	Nombre, Firma/Cargo y Timbre que Certifica

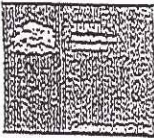
OTRAS ENTIDADES:(Deberá acreditarse debidamente, con NOMBRE, FIRMA y TIMBRE de quien certifica)

*En el caso de otras entidades, deberá adjuntarse OBLIGATORIAMENTE, el certificado expedido por la entidad que acredita.*

Profesión	Cargo/Función Desempeñada	Desde	Hasta	Según Resolución/Decreto N°/fecha S/Corresponda	Nombre, Firma/Cargo y Timbre que Certifica

## NOTA:

- Se podrá repetir el formulario cuantas veces sea necesario, indicando hoja 1, de 2; 2 de 3; 1, de 4, según corresponda.



### ANEXO N° 3

OF.CIRC. N°015/0109

ANT.: D.S. N° 69 del Ministerio de Hacienda y Oficio Circular N°015/081 del 20/07/2017 de JUNJI.

MAT.: Define Capacitación Pertinente para el año 2019.

SANTIAGO, 14 DIC 2018

DE: VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

A: DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS DE DIRNAC  
JEFE DE UNIDADES ASESORAS DE VICEPRESIDENCIA  
DIRECTORES/AS REGIONALES DESDE ARICA Y PARINACOTA A MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el D.S. N° 69 del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo, hago llegar a usted información relacionada con la Capacitación Pertinente que la Institución ha definido para el año 2019.

Se entenderá por Capacitación Pertinente toda actividad educativo – pedagógicas, cualquiera sea su metodología (curso, taller, presenciales, semipresenciales y a distancia) que el funcionario/a pueda acreditar ante las instancias del concurso y que digan relación con una actualización de su formación académica y/o un perfeccionamiento de las funciones que realiza en la Institución tendiente a:

1. Dar cumplimiento a la misión institucional de la JUNJI, objetivos relevantes del Ministerio, y objetivos estratégicos institucionales (formulario A1).
2. Dar cumplimiento a las orientaciones e instructivos entregadas por el Supremo Gobierno en el ámbito de la modernización del Estado, desarrollo del país, compromisos Presidenciales y Programa de Gobierno.
3. Materializar la Política de Desarrollo de Personas.
4. Dar cumplimiento al Plan Trienal de la Institución
5. Otorgar soporte técnico-metodológico, al PMG, indicadores de Desempeño/Gestión y metas de eficiencia Institucional
6. Aseguramiento y consolidación de Competencias Transversales de la Institución

La capacitación del funcionario puede provenir de los programas sistemáticos implementados por la institución, o bien procurársela por el funcionario. Del mismo modo, puede ser con y sin costo, en cualquier caso, dicha actividad deberá ser acreditada por la Unidad de Capacitación perteneciente al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, y/o a través de la presentación del certificado respectivo por parte de el/la funcionaria.

Según lo indicado en el Artículo 23 del Estatuto Administrativo, aquellas actividades que solo exijan asistencia o cuya duración sea inferior a 20 horas pedagógicas, se tomarán en cuenta sólo para los efectos de la capacitación voluntaria, de manera que no constituirán actividades de capacitación pertinente para la promoción. Tampoco tendrán el carácter de capacitación pertinente, los Congresos, Seminarios, Encuentros, Jornadas, Reuniones de Trabajo, estudios de educación básica, media o superior y los conducentes a la obtención de un grado académico, a menos que para este último caso, su consideración esté expresamente señalada en las bases que reglamenten el concurso de que se trate.

A continuación, se presentan los contenidos de Capacitación Pertinente que serán considerados para el año 2019 para fines de concursabilidad, y carrera funcionaria.

Los contenidos y tópicos ya señalados en materia de capacitación, son extensivos para el personal de contrata, pues se estiman contributivos al desarrollo profesional, y mejoramiento del desempeño de las funciones que sirven. Del mismo modo, podrán ser tenidos en cuenta, en los concursos internos que sean convocados por la institución.

### CONTENIDOS DE CAPACITACIÓN PERTINENTE AÑO 2019

Oficina

ESTAMENTO	TEMAS DE CAPACITACIÓN PERTINENTE
Directivos	Ética Pública, Probidad y Transparencia Administrativa Relaciones Laborales e integración interdepartamental Cultura Y Clima Organizacional Estrategias de intervención organizacional y cambio planificado. Gestión Estratégica Herramientas de Decisión (Cuadro de Mando, Matriz de Riesgos, Árbol de Decisiones, Investigación de Operaciones, Programación Lineal, Planificación y Control de Proyectos, otras). Teoría Administrativa o Habilidades Gerenciales (planificar, organizar, dirigir, controlar) Teoría Organizacional (Fundamentos, aspectos legales y normativos, modelos, relación, contribución e importancia de un buen arreglo, para el devenir organizacional) Motivación y desarrollo de Personas. Manejo de Conflictos. Técnicas de Negociación Liderazgo Inducción Marco Jurídico y regulatorio de la Gestión Pública Orientación al cliente y atención de calidad al usuario Trabajo de Equipo y Colaboración Técnicas de Oratoria y Manejo Comunicacional.
Profesionales	Diseño y formulación de políticas y lineamientos educativos Diseño e implementación de Programas educativos y Bases Curriculares Técnicas y herramientas, favorecedoras de una Educación

	<p>Parvularia inclusiva y multicultural.  Estrategias de Innovación Pedagógica  Alimentación y Nutrición Infantil  Buen Trato y derechos del niño(a)  Marco Jurídico y regulatorio de la Gestión Pública (Estatuto Administrativo, Ley de Probidad, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado).  Compras, abastecimiento y manejo de stock (ley de compras).  Contabilidad y presupuesto público  Legislación y ordenanzas en materia constructiva de establecimientos educativos  Metodología de Análisis y Evaluación de cargos  Desarrollo Organizacional  Estrategias de intervención organizacional y cambio planificado.  Desarrollo tecnológico y TICS  Ofimática  Técnicas de redacción y ortografía  Prevención de Riesgos y Seguridad  Metodologías para la promoción de la Participación Ciudadana  Herramientas para la Descentralización y Desconcentración.  Gestión de Calidad  Control de Gestión  Planificación Estratégica  Teoría Organizacional (Fundamentos, aspectos legales y normativos, modelos, relación, contribución e importancia de un buen arreglo para el devenir organizacional)  Liderazgo y supervisión educativa  Remuneraciones (Nivel básico y avanzado)  Aspectos básicos de la Remuneración (Nivel comprensión funcionaria, componentes de la remuneración, asignaciones y variabilidad del ingreso)  Legislación previsional  Resolución de conflictos  Inducción  Trabajo de Equipo y Colaboración  Orientación al cliente y atención de calidad al usuario  Nociones fundamentales del Derecho Administrativo y la hermenéutica jurídica.  Fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y buen trato al usuario.</p>
Técnicos	<p>Ofimática  Atención de Público  Contabilidad  Presupuesto  Estatuto Administrativo  Ley de Compras  Ley de Probidad.</p>

	<p>Técnicas de redacción y ortografía</p> <p>Archivo y Almacenamiento de Documentación</p> <p>Inducción</p> <p>Trabajo de Equipo y Colaboración</p> <p>Orientación al cliente y atención de calidad al usuario</p> <p>Fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y buen trato al usuario.</p>
Administrativos	<p>Ofimática</p> <p>Normativa y procedimientos que rigen los actos administrativos.</p> <p>Técnicas de redacción y ortografía, aplicada a la documentación y casuística del servicio público.</p> <p>Bienestar Integral</p> <p>Gestión de archivos</p> <p>Gestión de abastecimiento</p> <p>Trabajo de Equipo y Colaboración</p> <p>Orientación al cliente y atención de calidad al usuario</p> <p>Inducción</p> <p>Fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y buen trato al usuario.</p>
Auxiliares	<p>Prevención de Riesgos y Primeros Auxilios</p> <p>Bienestar Integral</p> <p>Gestión de archivos</p> <p>Abastecimiento</p> <p>Trabajo de Equipo y Colaboración</p> <p>Orientación al cliente y atención de calidad al usuario</p> <p>Inducción</p> <p>Fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y buen trato al usuario.</p>

Jardines Clásicos - Alternativos

ESTAMENTO/FUNCIÓN	TEMAS DE CAPACITACIÓN PERTINENTE
Directora de Jardín	<p>Bases Curriculares</p> <p>Higiene, salubridad y Seguridad infantil</p> <p>Liderazgo Pedagógico y Directivo</p> <p>Manejo de Conflictos, crisis y negociación</p> <p>Técnicas de redacción y ortografía aplicada a la documentación y casuística del servicio público.</p> <p>Técnicas y herramientas, favorecedoras de una Educación Parvularia inclusiva y multicultural.</p> <p>Estrategias de Innovación Pedagógica</p> <p>Dirección y Administración de Jardines Infantiles</p> <p>Gestión curricular y procesos educativos</p> <p>Estilos de Vida Saludable y promoción de buen trato infantil</p> <p>Salud y Bienestar Infantil</p> <p>Convivencia Educativa</p> <p>Metodologías para la promoción de la Participación Ciudadana</p>



	<p>Ofimática  Inducción  Orientación al cliente y atención de calidad al usuario  Trabajo de Equipo y Colaboración  Fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y buen trato al usuario.  Aspectos básicos de la Remuneración (Nivel comprensión funcionaria, componentes de la remuneración, asignaciones y variabilidad del ingreso)</p>
<p>Técnico  Técnico/a en Educación de Párvulos de Jardín Infantil</p>	<p>Bases Curriculares  Trabajo de Equipo y Colaboración  Innovación Pedagógica  Trabajo con familias y comunidades  Metodologías y herramientas para el trabajo artístico con niños y niñas  Salud y Bienestar Infantil  Política de Supervisión  Técnicas y herramientas para el desarrollo y promoción del aprendizaje, y el bienestar de niños y niñas  Trabajo con las familias y comunidades  Herramientas para la reflexión Crítica de la Práctica  Herramientas y técnicas de enseñanza y aprendizaje  Ofimática  Inducción  Orientación al cliente y atención de calidad al usuario  Fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y buen trato al usuario.</p>
<p>Administrativos</p>	<p>Inducción  Trabajo de Equipo y Colaboración  Atención de Público  Normativa y procedimientos que rigen los actos administrativos.  Técnicas de redacción y ortografía aplicada a la documentación y casuística del servicio público.  Administración de bodegas e inventarios  Ofimática  Bienestar Integral  Orientación al cliente y atención de calidad al usuario  Fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y buen trato al usuario.</p>
<p>Auxiliares</p>	<p>Salud y Bienestar Infantil  Prevención de Riesgos y Primeros Auxilios  Administración de bodegas e inventarios  Bienestar Integral  Inducción  Orientación al cliente y atención de calidad al usuario  Fortalecimiento de las relaciones interpersonales, y buen</p>



	trato al usuario. Trabajo de Equipo y Colaboración
--	-------------------------------------------------------

La explicitación de los cursos que serán considerados como capacitación pertinente y su ponderación, será incluida en las bases de los respectivos Concursos Internos y/o públicos que se realicen a futuro.

Para efectos, de concursos de promoción durante el año 2019 sólo se considerarán las capacitaciones que el funcionario/a haya realizado con posterioridad al 1° de Enero del año 2011.

Solicito a usted difundir este documento entre todos/as los/as funcionarios/as de su departamento, unidad asesora y región, para su cabal conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
**ADRIANA GAETE SOMARRIVA**  
 VICEPRESIDENTA  
 EN JEFE PRESIDENTA EJECUTIVA  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

44.

VAV/EDR/LOD/MCG/mcz  
 DISTRIBUCION:

Direcciones Regionales Desde Arica y Parinacota A Magallanes y de la Antártica Chilena

- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento Técnico Pedagógico
- Departamento de Calidad y Control Normativo
- Departamento de Planificación
- Unidad Auditoría Interna
- Unidad de Atención Ciudadana, Participación y Relaciones Gremiales
- Unidad de Editorial
- Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad
- Unidad de Promoción Ambientes Bien Tratantes
- Unidad Tecnología de la Información
- Unidad de Comunicaciones
- Gabinete Vicepresidencia
- Comité Bipartito de Capacitación Nacional
- Capacitación (con adjuntos)
- Oficina de Partes



REGION	PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
Arica y Parinacota	ARICA	ARICA	15101001	ARDILLITAS	AV. LA CONCEPCION 843 POB. RAUL SILVA HENRIQUEZ
Arica y Parinacota	ARICA	ARICA	15101003	TEVITO	MONTENEGRO 445 POB. EX ESTADIO
Arica y Parinacota	ARICA	ARICA	15101004	CAPERUCITA	LAS CHEPICAS 2230
Arica y Parinacota	ARICA	ARICA	15101005	PULGARCITO	RAMON BARRIOS LUCO 2373 POB. CABO AROCA
Arica y Parinacota	ARICA	ARICA	15101006	CAPULLITO	CODPA 2337 POB. SAN JOSE
Arica y Parinacota	ARICA	ARICA	15101007	CAMPANITA	AZOLA 2221 POB. AMPLIACION ZONA INDUSTRIAL
Arica y Parinacota	ARICA	ARICA	15101008	RABITO	PENAFLORES 2651 POB. PATRIA NUEVA
Arica y Parinacota	ARICA	ARICA	15101010	PARINITAS	FRANCISCO URZUA 4135 POBL. LAS VIZCACHAS
			8		
Tarapacá	IQUIQUE	IQUIQUE	1101002	CARACOLITO	NOVENO ORIENTE 250 POBL. JORGE INOSTROZA
Tarapacá	IQUIQUE	IQUIQUE	1101003	LOS PATITOS	LAS LILAS 2388 POB. 11 DE SEPTIEMBRE
Tarapacá	IQUIQUE	IQUIQUE	1101006	IKE - IKE	12 FEBRERO 2158 POB. JOSE MIGUEL CARRERA
Tarapacá	IQUIQUE	IQUIQUE	1101008	DRAGONCITO	AV. CERRO DRAGON 2944 COSTADO COLEGIO ESPANA
Tarapacá	IQUIQUE	IQUIQUE	1101013	PECECITO	CONCORDIA 2240 POB. HERNAN TRIZANO
Tarapacá	IQUIQUE	ALTO HOSPICIO	1107012	PURUM NAIRA	SANTA ROSA 3435 LA PAMPA POBL. RAUL RETTING
			6		
Antofagasta	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	2101012	MI BANDERITA CHILENA	JUAN ANTONIO RIOS # 1110
Antofagasta	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	2101005	DUMBO	TIMONEL VARGAS #1080 POB. TTE. MERINO
Antofagasta	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	2101006	GIRASOL	LOS NARANJOS #81 POB. LAS ROCAS
Antofagasta	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	2101010	RABITO	AV. PADRE ALBERTO HURTADO #4374, VILLA EL SALTO
Antofagasta	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	2101002	BAMBI	HOMERO AVILA SILVA #1325. POB. DAVILA
Antofagasta	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	2101013	LAS GAVIOTAS	RAUL CISTENAS # 8740 POB. BONILLA
			6		
Atacama	HUASCO	HUASCO	3304001	BURBUJITAS	PATRIA NUEVA S/N POB. HUASCO III
Atacama	HUASCO	HUASCO	3304006	MI PEQUEÑO OLIVITO	RAFAEL VEGA MUÑOZ S-N POBL. HUASCO BAIJO SUR
Atacama	CHANARAL	CHANARAL	3201007	SEMILLA DEL PUERTO	DAGOBERTO GODOY N 751
Atacama	CHANARAL	DIEGO DE ALMAGRO	3202001	BLANCA NIEVES	COLIPI/1000 ESQ. AVDA. DIEGO DE ALMAGRO. POBL. ANTENA
Atacama	CHANARAL	CHANARAL	3201006	ARCO IRIS	AVDA LA PAZ 183 EL SALADO
Atacama	COPIAPO	COPIAPO	3101008	LUCERITO	BALMACEDA NORTE- LOS LOROS N 1406
Atacama	COPIAPO	TIERRA AMARILLA	3103001	ZORZALITO	FERROCARRIL 330 - LOS LOROS
			7		

NOTA: Aquellas funcionarias que resultaren seleccionadas para la Dirección de un determinado jardín, deberán asumir el establecimiento de que se trate. Cabe agregar que, si bien se está concursando la dirección de 203 establecimientos, ellos podrían no ser provistos en su totalidad, pues ello dependerá de los resultados y puntajes obtenidos por cada postulante.

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
Coquimbo	ELQUI	LA SERENA	4101005	RICITOS DE ORO	PJE. CONSTITUCION ESQ. AV. ESTADIO SITIO 2
Coquimbo	ELQUI	COQUIMBO	4102004	LOS GRILLITOS	J.J. OLIVER 820 POB. SAN JUAN
Coquimbo	ELQUI	COQUIMBO	4102013	RISITAS	SOTOMAYOR 501 POBL LLANQUIHUE
Coquimbo	ELQUI	COQUIMBO	4102056	CATITA DE ORO	CALLE ESMERALDA S/N TAMBILLOS
Coquimbo	ELQUI	COQUIMBO	4102003	GIRASOL	CARDENAL CARO 522 POB. EDUARDO SPENCER EL LLANO
Coquimbo	ELQUI	COQUIMBO	4102060	CAROLINA WIFF	CALLE ARTURO GODOY 1901 SECTOR PAMPILLA
Coquimbo	ELQUI	COQUIMBO	4102062	TESOROS DEL BOSQUE	CALLE RESERVA NACIONAL LOS RUILES 951 BOSQUE SAN C
Coquimbo	ELQUI	LA SERENA	4101072	VALLE DE ENCUENTRO LA PAMPA	CALLE PAMPA BAJA 4770
Coquimbo	ELQUI	LA SERENA	4101070	LA ARBOLEDA	CALLE PEHUEN 1914 LOTEO LA ARBOLEDA
Coquimbo	ELQUI	LA SERENA	4101078	EL ROMERO	PASAJE LAS REJAS 989 LOCALIDAD EL ROMERO
			10		
Valparaíso	VALPARAISO	VALPARAISO	5101004	BAMBI	CALLE SAN FRANCISCO N 660,CERRO CORDILLERA
Valparaíso	VALPARAISO	VALPARAISO	5101006	CAPULLITO	CALLE B S/N, 3 SECTOR, PLAYA ANCHA
Valparaíso	VALPARAISO	VALPARAISO	5101011	PETI MAHATU	ISRAEL ROIZBLAT N 51, LAS PALMAS,RODELILLO
Valparaíso	VALPARAISO	CASABLANCA	5102001	TROMPITO DE 7 COLORES	CALLE TENIENTE H. MERINO C. N 341
Valparaíso	VALPARAISO	CONCON	5103001	GAVIOTA BLANCA	PJE. CAÑAVERAL S/N, POB. SAN JORGE, HIGUERILLAS
Valparaíso	VALPARAISO	VINA DEL MAR	5109002	PINOCHO	AVENIDA PRESIDENTE FREI MONTALVA N 3050,MIRAFLORES
Valparaíso	VALPARAISO	VINA DEL MAR	5109007	RAYITO DE SOL	DEL MEMBRILLO 3190 MIRAFLORES ALTO V.DEL MAR(PROV)
Valparaíso	VALPARAISO	VINA DEL MAR	5109008	MELODIA	PATRULLERO LEUCOTON 144 POB. G. NAVALES
Valparaíso	ISLA DE PASCUA	ISLA DE PASCUA	5201001	HARE NGA POKI	SIMON PAOA S/N
Valparaíso	LOS ANDES	LOS ANDES	5301003	RAYITO DE LUZ	CALLE JOSE TOMAS DE LA FUENTE 110 VILLA ZARMIENTO
Valparaíso	PETORCA	CABILDO	5402001	NUOVO AMANECER	PASAJE MUNICIPAL N 200,POBLACION FERROCARRIL
Valparaíso	QUILLOTA	QUILLOTA	5501002	LOS POLLITOS	PASAJE LAS MAGNOLIAS N 1280,P. GONZALO DE LOS RIOS
Valparaíso	QUILLOTA	QUILLOTA	5501004	PRINCIPITO	CALLE SANTO DOMINGO N 1355,PO. BEATITA BENAVIDES
Valparaíso	QUILLOTA	CALERA	5502001	ALEGRE DESPERTAR	CALLE CHAÑARAL ESQ. CHUQUICAMATA,POB. O,HIGGINS
Valparaíso	QUILLOTA	NOGALES	5506001	LOS NOGALITOS	CALLE PEDRO ELEUTERIO GODOY N 286,PO. M.RODRIGUEZ
Valparaíso	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	5601002	CARACOLITO	BRUSELAS 1011 SECTOR BELLAVISTA
Valparaíso	SAN FELIPE	LLAYLLAY	5703002	TRENCITO	PASAJE 5 DE ABRIL N 1790,POB. JUAN CORTES
Valparaíso	SAN FELIPE	PUTAENDO	5705001	EL TRENCITO	CALLE EJERCITO LIBERTADOR N 204,POB. SAN ANTONIO
			18		

NOTA: Aquellas funcionarias que resultaren seleccionadas para la Dirección de un determinado jardín, deberán asumir el establecimiento de que se trate. Cabe agregar que, si bien se está concursando la dirección de 203 establecimientos, ellos podrían no ser provistos en su totalidad, pues ello dependerá de los resultados y puntajes obtenidos por cada postulante.

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
Libertador General Bernardo O'Higgins	CACHAPOAL	RANCAGUA	6101001	LOS CANTARITOS	SALVADOR PERALTA 925 MANSO DE VELASCO
Libertador General Bernardo O'Higgins	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	6301001	HEIDI	PJE. PORTALES S/N POB. NEANDRO SCHILLING
Libertador General Bernardo O'Higgins	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	6301003	CAPULLITO	MONSEÑOR LARRAIN 1354 VILLA CENTINELA SAN FERNANDO
Libertador General Bernardo O'Higgins	CACHAPOAL	RANCAGUA	6101006	LOS TRAVIECOS	IGN. DE LA CARRERA #01185 POB. R. SCHNEIDER
Libertador General Bernardo O'Higgins	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	6301002	RAYITO DE SOL	POB. EMERGENCIA PASAJE 3 S-N
5					
Maule	TALCA	TALCA	7101002	FRUTILLITA	POBL. LA FLORIDA, LOS MAITENES 180
Maule	TALCA	TALCA	7101009	BLANCA NIEVES	13 1/2 SUR.9 Y 10 OTE S/N.POB.DANIEL REBOLLEDO
Maule	TALCA	TALCA	7101011	LUCERITO	10 1/2 SUR 31 Y 32 ORIENTE S/N POB. CARLOS TRUPP
Maule	CURICO	CURICO	7301002	BETTY	RIO LAUCA #1320.POB.SOL DE SEPTIEMBRE
Maule	CURICO	RAUCO	7305008	NUESTRAS RAICES	CALLE 5 #1, POBLACION DON IGNACIO
Maule	CURICO	CURICO	7301041	SEMILLITAS DE RAUQUEN	CALLE SARAJEVO #1250, LOTE DON SEBASTIAN
Maule	LINARES	LINARES	7401004	LAS ROSAS	POBL.ESTADIO SUR, LAS ARAUCARIAS #943
Maule	TALCA	MAULE	7105029	ANKATU	POBLACION PUERTAS DEL SUR PASAJE 7 CALLE 1 1560
Maule	CURICO	CURICO	7301040	BIG BANG	CALLE VALLE CENTRAL #2210, VILLA LOS ALMENDROS
Maule	CURICO	MOLINA	7304051	ORUGUITAS DE PIEDRA AZUL	POBLACION PIEDRA AZUL CALLE RIO CLARO #1502
Maule	TALCA	TALCA	7101003	OSITO PANDY	POB. DANIEL REBOLLEDO 13 SUR 9 1/2 ORIENTE S/N
Maule	CURICO	CURICO	7301003	GLOBITO	OSVALDO MARQUEZ 147 POB. MATAQUITO
Maule	CURICO	CURICO	7301004	AROMITOS	SALVIAS S/N, POBL. LOS AROMOS
Maule	TALCA	TALCA	7101007	BAMBY	19 1/2 OTE.5 SUR #284 POB. MANSO DE VELASCO
Maule	TALCA	TALCA	7101008	PEQUITAS	22 OTE.10 1/2 SUR #130.POB.PANAMERICANA SUR
Maule	TALCA	CONSTITUCION	7102001	PRINCIPITO	ROSAS #1277 ESQ.PJE ALMIRANTE LATORRE.CERRO ALTO
Maule	CURICO	MOLINA	7304001	BAMBI	POBL. DIEGO PORTALES, AVDA. LUIS CRUZ M. ESQ. PEATO
Maule	CURICO	TENO	7308001	PELUSITA	AV. DOCTOR FAUNDEZ 360
18					

NOTA: Aquellas funcionarias que resultaren seleccionadas para la Dirección de un determinado jardín, deberán asumir el establecimiento de que se trate. Cabe agregar que, si bien se está concursando la dirección de 203 establecimientos, ellos podrían no ser provistos en su totalidad, pues ello dependerá de los resultados y puntajes obtenidos por cada postulante.

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
Ñuble	ÑUBLE	CHILLAN	8401001	BAMBY	PASAJE 1, #12 POBLACION KENNEDY
Ñuble	ÑUBLE	CHILLAN	8401002	ESTRELLITAS DEL FUTURO	POB. IRENE FREI, PJE. 15 S/N
Ñuble	ÑUBLE	CHILLAN	8401003	SARITA GAJARDO	AVENIDA INGLATERRA N22 POBL SARITA GAJARDO
Ñuble	ÑUBLE	CHILLAN	8401060	ALIWEN	AVENIDA SCHLEYER #229
Ñuble	ÑUBLE	COIHUECO	8405017	FRUTOS DEL COIHUE	CALLE VOLCAN CHILLAN, VILLA EL NEVADO #1753
5					
Bío Bío	CONCEPCION	CONCEPCION	8101002	CARACOLITO	PJE.11 CASA 289 TTE.MERINO 2
Bío Bío	CONCEPCION	CONCEPCION	8101005	PETER PAN	CAMILO HENRIQUEZ 2505
Bío Bío	CONCEPCION	CONCEPCION	8101006	COSTANERA SUR	RANCAGUA 219 PEDRO DE VALDIVIA BAJO
Bío Bío	CONCEPCION	CONCEPCION	8101031	VILLA CAP	AVENIDA PRINCIPAL 354
Bío Bío	CONCEPCION	CORONEL	8102001	BERTA	MILLABU 543 POBLACION BERTA
Bío Bío	CONCEPCION	CHIGUAYANTE	8103001	CHIGUAY	LA MARINA 519
Bío Bío	CONCEPCION	CHIGUAYANTE	8103002	LA LEONERA	LOS ANDES ESQ.ESCOCIA S/N, LEONERA
Bío Bío	CONCEPCION	LOTA	8106004	LAS ABEJITAS	MIRAMAR S/N POBLACION LIBERTAD
Bío Bío	CONCEPCION	PENCO	8107001	LORD COCHRANE	YERBAS BUENAS 30
Bío Bío	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	8108001	NUESTRA SE@ORA DE LAS NIEVES	AVENIDA 5 DE OCTUBRE 375 BOCA SUR
Bío Bío	CONCEPCION	TALCAHUANO	8110006	PATRICIO LYNCH	SAN MIGUEL 526 POB. PATRICIO LYNCH
Bío Bío	CONCEPCION	TOME	8111001	BRISAS DEL MAR	ESPERANZA 640 POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE
Bío Bío	CONCEPCION	HUALPEN	8112001	ALONDRA	QUINCHAO S/N POB. PRESIDENTE BULNES
Bío Bío	CONCEPCION	HUALPEN	8112002	CABO AROCA	SUIZA 2310 POBLACION CABO AROCA
Bío Bío	CONCEPCION	HUALPEN	8112003	MIYALI	GRAN BRETA@A ESQ.YUGOESLAVIA S/N, 18 DE SEPTIEMBRE
Bío Bío	CONCEPCION	HUALPEN	8112004	WALT DISNEY	DOVER 3065, ARMANDO ALARCON DEL CANTO
Bío Bío	CONCEPCION	HUALPEN	8112005	BARQUITO DE ILUSIONES	QUEMCHI 8375
Bío Bío	CONCEPCION	HUALPEN	8112007	RENE SCHNEIDER	MULCHEN 171 POB. RENE SCHNEIDER
18					

NOTA: Aquellas funcionarias que resultaren seleccionadas para la Dirección de un determinado jardín, deberán asumir el establecimiento de que se trate. Cabe agregar que, si bien se está concursando la dirección de 203 establecimientos, ellos podrán no ser provistos en su totalidad, pues ello dependerá de los resultados y puntajes obtenidos por cada postulante.

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
La Araucanía	CAUTIN	TEMUCO	9101001	PINOCHO	CALPUCURA S/N POB. SANTA ROSA
La Araucanía	CAUTIN	TEMUCO	9101004	LOS PICAPIEDRAS	CATRIHUALA 0410 POB. SANTA ROSA
La Araucanía	CAUTIN	VILLARRICA	9120001	PILLANCITO	GERONIMO DE VIVAR 830 POB. ANCAHUAL
La Araucanía	CAUTIN	PADRE LAS CASAS	9112001	KIMPELU	AILLACARA 1355 POBLACION LOS CACIQUES
La Araucanía	MALLECO	VICTORIA	9211001	LOS ENANITOS	CHILLAN ESQ. LIBERTAD
La Araucanía	MALLECO	ANGOL	9201023	BAMBI	VILLA EMAUS RIO JORDAN 2280
La Araucanía	CAUTIN	TEMUCO	9101002	CAPULLITO	Río Tenó S/N Pob. Abraham Lincoln
La Araucanía	CAUTIN	LONCOCHE	9109001	PIMPOLLITO	NUEVA UNO N 1023 SECTOR SUR ORIENTE
La Araucanía	CAUTIN	TEMUCO	9101032	CHINKOWE	CALLE MORENO 0435 - PUEBLO NUEVO
La Araucanía	CAUTIN	PUCON	9115009	SAGRADA FAMILIA	CERRO LOS NEVADOS 1890 V. CORDILLERA
La Araucanía	CAUTIN	MELIPEUCO	9110011	PEWEN	DIEGO BARRROS ARANA 74 MEPIPEUCO
La Araucanía	MALLECO	VICTORIA	9211022	SALA CUNA AYELEN ANTU(P. PINTO)	MIRAFLORES 610
La Araucanía	MALLECO	LONQUIMAY	9205016	MUNDO DE COLORES	AVENIDA ZAPALA SIN NUMERO
La Araucanía	MALLECO	CURACAUTIN	9203010	JARDIN INFANTIL QUILLAY	LAGUNA CONGUILLIO SN VILLA SAN SEBASTIAN
La Araucanía	CAUTIN	PADRE LAS CASAS	9112027	RUCAUKANTUN	LOS HUALLLES 3501 VILLA EL BOSQUE
			15		
Los Lagos	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	10101002	CASTILLO DE ILUSION	PJE. RIO YELI 190 POB. PICHIPELLUCO
Los Lagos	OSORNO	OSORNO	10301002	CAPULLITO	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 599 SECTOR CHUYACA
Los Lagos	OSORNO	OSORNO	10301003	PAPELUCHO	JAIIME EYZAGUIRRE 960 POB. LAGO RUPANCO
Los Lagos	LLANQUIHUE	LLANQUIHUE	10107001	LOS VOLCANES	AVDA. LOS VOLCANES S/N
Los Lagos	OSORNO	OSORNO	10301007	BLANCA NIEVES Y LOS 7 ENANITOS	CUBA 1599 POB. PEDRO AGUIRRE CERDA RAHUE ALTO
Los Lagos	OSORNO	OSORNO	10301005	ALADINO	IQUIQUE ESQ. DAVID ROSAS RAHUE BAJO
Los Lagos	OSORNO	OSORNO	10301004	ESTRELLITA	PJE. HUGO AUBEL 1811 POB. LAS VEGAS RAHUE ALTO
Los Lagos	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	10101003	LUGAR DE SOL	PDTE. IBANEZ ESQ. LAUTARO POB. ANTUHUE
Los Lagos	CHILOE	ANCUD	10202001	PIOLIN	GABRIELA MISTRAL 20 POB. INES DE BAZAN, ANCUD
Los Lagos	OSORNO	OSORNO	10301006	PRINCIPITO	LOS ALGARROBOS 269 POB PAMPA ALEGRE SECTOR FRANCKE
			10		

NOTA: Aquellas funcionarias que resultaren seleccionadas para la Dirección de un determinado jardín, deberán asumir el establecimiento de que se trate. Cabe agregar que, si bien se está concursando la dirección de 203 establecimientos, ellos dependerán de los resultados y puntajes obtenidos por cada postulante.



REGION	PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
Los Ríos	VALDIVIA	VALDIVIA	14101002	CARRUSEL	AV. DON BOSCO 2701 POB. GIL DE CASTRO
Los Ríos	RANCO	LA UNION	14201014	PADRE FRANCISCO JOSE BODE	ARTURO PRAT 293
Los Ríos	RANCO	LA UNION	14201015	J.I Y S.C RENAGER DEL BOSQUE	SECTOR MASHUE
Los Ríos	VALDIVIA	MAFIL	14105016	J.I Y S.C PEQUEÑOS ABRACITOS	JOHN KENNEDY 120
Los Ríos	VALDIVIA	LANCO	14103057	J.I Y S.C RINCON DE AMOR	CALLE CORDOVA # 621
Los Ríos	VALDIVIA	PAILLACO	14107002	J.I Y S.C MI PEQUEÑO SUEÑO	ARTURO PRAT #340
Los Ríos	VALDIVIA	PAILLACO	14107003	J.I Y S.C RELMU WEPUL	EDUARDO CAMINO 850 VILLA EL ESFUERZO
Los Ríos	VALDIVIA	PAILLACO	14107008	MIS PEQUEÑOS CORAZONES	GABRIELA MISTRAL 187 PICHIRROPULLI
			8		
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	AYSEN	AYSEN	11201001	LOBITO FERROZ	ELEUTERIO RAMIREZ 1660
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	AYSEN	CISNES	11202001	LA SIRENITA	J.M. CARO S/N
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	GENERAL CARRERA	CHILE CHICO	11401003	EL PARAISO	LOS NOTROS S/N
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	COYHAIQUE	COYHAIQUE	11101002	ARCO IRIS	LOS ARRAYANES 1120 E LAS LUMAS
			4		
Magallanes y de la Antártica Chilena	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	12101001	CAPERUCITA ROJA	AUGUSTO LUTZ 1265 POB. PINGUINO PUNTA ARENAS
Magallanes y de la Antártica Chilena	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	12101002	BAMBI	CANCHA RAYADA 0346 POB 18 DE SEPTIEMBRE P.ARENAS
Magallanes y de la Antártica Chilena	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	12101007	LAS CHARITAS	SUIZA 01495 LAS NACIONES PUNTA ARENAS
Magallanes y de la Antártica Chilena	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	12101033	JUAN RUIZ MANCILLA	JUAN RUIZ MANCILLA 01012
			4		

NOTA: Aquellas funcionarias que resultaren seleccionadas para la Dirección de un determinado jardín, deberán asumir el establecimiento de que se trate. Cabe agregar que, si bien se está concursando la dirección de 203 establecimientos, ellos dependerán de los resultados y puntajes obtenidos por cada postulante.

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CERRILLOS	13102002	VISTA ALEGRE	PSJE EL MIRADOR 7581 POBL VISTA ALEGRE
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CERRILLOS	13102003	RAYITO DE SOL	LA PRIMAVERA SUR 595 VILLA MEXICO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CERRO NAVIA	13103007	RELMU	SIBERIA 6760 POB.INTENDENTE SAAVEDRA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CERRO NAVIA	13103009	LAS ROSAS	LA CAPILLA #7296
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CONCHALI	13104002	LAS ARDILLITAS	SALAMANCA 3993 POB. ENEAS GONEL
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	EL BOSQUE	13105004	MIS RAICES	PJE. 32 # 01033 VILLA 4 DE SEPTIEMBRE
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	ESTACION CENTRAL	13106005	MIS PRIMEROS PASOS	MANUEL CHACON 2229 POB. OSCAR BONILLA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	ESTACION CENTRAL	13106006	JARDIN DEL EDEN	LAS ESTEPAS 707 VILLA FRANCIA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	HUECHURABA	13107001	EL CAÑELO	GUILLERMO SUBIABRE 759 POB. LA PINCOYA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	INDEPENDENCIA	13108008	BURBUJITAS DE AMOR	GAMERO 2722
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA FLORIDA	13110001	DESPERTAR	FROILAN ROA 6442 VILLA PERU
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA FLORIDA	13110004	MANANTIAL	CALLE CHAITEN 8983 VILLA O'HIGGINS SEC.5 P.18 V.MA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA FLORIDA	13110044	LA PARINA	LA PARINA 9586
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA GRANJA	13111001	CUNCUNITAS	8 ORIENTE 6447 VILLA BRASIL PARAD. 18 STA. ROSA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA GRANJA	13111007	LOS MAGNOLIOS	PJE.6# 6381 POBL YUNGAY
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA PINTANA	13112002	LOBITO BUENO	BERNARDINO PARADA 0935 POB. PABLO DE ROCKA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA PINTANA	13112004	PUPEÑI	JACARANDA 0693 POB. LOS EUCALIPTUS
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LO ESPEJO	13116001	SEMILLITA	PIO XII # 6834 POB. JOSE MARIA CARO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LO ESPEJO	13116003	DAI-ANTU	LA HABANA #8354 POB.LO SIERRA SECTOR B.
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LO PRADO	13117001	MUNDO FELIZ	PANAMA 1015 POB. PUDAHUEL SECTOR A
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LO PRADO	13117003	LOS TRINOS	TERRITORIO ANTARTICO 5934 POB. M. RODRIGUEZ
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	PEDRO AGUIRRE CERDA	13121002	MIS PRIMEROS PASOS	GUANAQUEROS 3210 VILLA SUR
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	PUDAHUEL	13124002	SALA CUNA TAI-TAI	LAS TRANQUERAS 1296 POB TENIENTE MERINO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	PUDAHUEL	13124008	LOS CARIÑOSITOS	SERRANO 1358 POB. SAN DANIEL(ALT.9300 S.PABLO)
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	PUDAHUEL	13124030	ANTU AYEN	MARIA ANGELICA 9503
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	QUILICURA	13125001	LAS ARDILLITAS	PJE. EL QUILO #150 POB. TRES PUNTAS
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	QUILICURA	13125026	RONDA MULTICOLOR	PEDRO RIVEROS 1575
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	QUINTA NORMAL	13126001	TERNURA	DR. OTTOLENGUI 4450 POB. P. JARAQUEMADA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	QUINTA NORMAL	13126021	DOCTOR GARCIA GUERRERO	DOCTOR GARCIA GUIERRERO 1185
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	RECOLETA	13127002	BAMBI	CALLE NORTE 599, POB. QUINTA BUIIN
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	RENCA	13128005	LOS PEQUES Y PECAS DEL MAÑANA	BAQUEDANO 4035 POB. HUAMACHUCO 1.

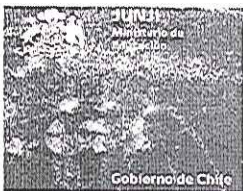
NOTA: Aquellas funcionarias que resultaren seleccionadas para la Dirección de un determinado jardín, deberán asumir el establecimiento de que se trate. Cabe agregar que, si bien se está concursando la dirección de 203 establecimientos, ellos podrían no ser provistos en su totalidad, pues ello dependerá de los resultados y puntajes obtenidos por cada postulante.

## DIRECCIONES DE JARDIN EN CONCURSO

REGION	PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	RENCA	13128007	CARNAVALITO	PUERTO MONTT 2307 POB. HUAMACHUCO I
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	RENCA	13128008	SEMILLITAS DEL FUTURO	VILLARRICA 2565 POB. HUAMACHUCO II
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	SAN MIGUEL	13130001	NAZARETH	TANENBAUN 593, PARAD. 15 GRAN AVENIDA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	SAN MIGUEL	13130005	CENTENARIO	CENTENARIO 930
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	SAN RAMON	13131004	LIRAYEN	AVDA.ZAMARTU # 9133 POB. LA BANDERA
Metropolitana de Santiago	MAIPO	SAN BERNARDO	13401001	LA PORTADA DE SAN BERNARDO	PEDRO DE MENDOZA 0275 POB. LA PORTADA
Metropolitana de Santiago	MAIPO	SAN BERNARDO	13401004	PRINCIPIITO	YUNGAY 665 POB. CACIQUE ANTIPIILLAN
Metropolitana de Santiago	MAIPO	SAN BERNARDO	13401020	PAPELUCHO	PASAJE LAS VIZCACHAS # 1571
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CERRILLOS	13102015	NEWEN Y ALEGRIA	MONSEÑOR MANUEL VICUÑA 4035
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CONCHALI	13104001	SEMILLITA	PJE. BENJAMIN QUEZADA 1229 POB. ENEAS GONEL
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	EL BOSQUE	13105003	ZAPATITO AZUL	PJE. 20 # 0985 VILLA 4 DE SEPTIEMBRE
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	ESTACION CENTRAL	13106002	LOS CARINOSITOS	UROFOSFATO 4867 POB. SANTIAGO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	ESTACION CENTRAL	13106007	WILLI-MAPU	DALCAHUE 5877 POB. ROBERT KENNEDY
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	PEDRO AGUIRRE CERDA	13121009	FLORECER	PJE. 5 S/N POB. RISOPATRON
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	PENALOEN	13122002	CENTRAL LO HERMIDA	AVDA.CORONEL ALEJANDRO SEPULVEDA 2430 LO HERMIDA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	SAN JOAQUIN	13129003	GENESIS	BENOZO GOZZOLLI # 5656, POB. LAS INDUSTRIAS
Metropolitana de Santiago	CORDILLERA	PUENTE ALTO	13201005	LUCERITO DE LOS ANDES	LAS LOICAS 0311 POB LOS ANDES
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CERRO NAVIA	13103001	LOS PEQUES	LAS VIOLETAS 1118 POB. NEPTUNO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CERRO NAVIA	13103005	BURBUJITA	DARIO SALAZAR 1550 POB. FEDERICO STA. MARIA
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	QUILICURA	13125025	RENACIENDO SUEÑOS	NUEVA YORK 232
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	SAN JOAQUIN	13129002	LA LUNA Y EL SOL	PJE.CHOMOCO 227 POBL JOAQUIN E BELLO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	CERRILLOS	13102017	NICANOR PARRA	FERNANDEZ ALBANO 2925
Metropolitana de Santiago	CHACABUCO	TILTIL	13303031	EL LUGAR QUE SOÑE	BARROS ARANA CON COSTANERA
Metropolitana de Santiago	MAIPO	SAN BERNARDO	13401002	LOS TEJANITOS	SANTIAGO # 0870 POB. LAS TEJAS DE CHENA
Metropolitana de Santiago	MAIPO	SAN BERNARDO	13401003	EL OLIVO	CALDERON DE LA BARCA 674 POB. EL OLIVO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA PINTANA	13112001	RAYITO DE SOL	ANDRES BELLO 12558 POB.SAN RAFAEL
Metropolitana de Santiago	CORDILLERA	PUENTE ALTO	13201008	LA PALMERITA	LA COLONIA 01040 POB. SAN GERONIMO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	LA GRANJA	13111004	BAMBI	AV. SAN GREGORIO 0675 POB. SAN GREGORIO
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	PENALOEN	13122004	NIDO DE CONDORES	PJE. 33 # 6690 POB. LA FAENA I
Metropolitana de Santiago	SANTIAGO	PENALOEN	13122008	LOS GRILLITOS DE PEÑALOEN	AV. LAS PARCELAS 8537 POB. EL ESTANQUE I

61

NOTA: Aquellas funcionarias que resultaren seleccionadas para la Dirección de un determinado jardín, deberán asumir el establecimiento de que se trate. Cabe agregar que, si bien se está concursando la dirección de 203 establecimientos, ellos podrán no ser provistos en su totalidad, pues ello dependerá de los resultados y puntajes obtenidos por cada postulante.



II. **PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE**, la presente, en todas las Direcciones Regionales, dependencias de Dirección Nacional, página web [www.junji.cl](http://www.junji.cl), y remítase a través del correo electrónico, y documentalmente, a todas las Direcciones Regionales.

**TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**ADRIANA GAËTE SOMARRIVA**  
**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**VAV/EVDR/CCT/ACR/MVLP/PEG**

**DISTRIBUCIÓN:**

Contraloría General de La República  
Vicepresidencia Ejecutiva  
Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas  
Unidad de Carrera Funcionaria  
Oficina de Partes